



**TRIJEZ**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-001/2021.

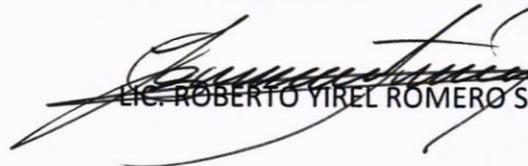
ACTOR: NANCY HARLET FLORES SÁNCHEZ.

RESPONSABLE: RUTH CALDERÓN BABÚN Y OTROS.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, tres de enero de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, dictado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, y siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

  
LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL  
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-JDC-001/2021

**ACTORA:** MARÍA DE LOURDES ZORRILLA  
DÁVILA

**RESPONSABLE:** RUTH CALDERÓN BABÚN  
Y OTROS

Guadalupe, Zacatecas, tres de enero de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito signado por María de Lourdes Zorrilla Dávila, mediante el cual promueve juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano, en contra del "acuerdo número AHAZ/591BIS/2020, del Ayuntamiento de Zacatecas, realizado en su sesión ordinaria virtual de Cabildo No. 37, de fecha 29 de Diciembre del 2020, en la cual se determinó la conformación de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Zacatecas para el año 2021", en la que se señala como responsable a Ruth Calderón Babún, Síndica Municipal de Zacatecas y otros; así como de diversos anexos.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX, X y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

- I. Téngase** por recibida la documentación de cuenta.
- II. Regístrese** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente TRIJEZ-JDC-001/2021.
- III. Túrnese** el expediente a la ponencia a cargo de la Magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, por corresponderme el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

IV. Toda vez que el juicio ciudadano de cuenta fue presentado ante esta autoridad jurisdiccional, y no ante la que señala como responsable Ruth Calderón Babún, Síndica Municipal de Zacatecas; Luis Eduardo Monreal Moreno; Ma. Guadalupe Salazar Contreras; Fátima Stefanía Castrellón Pacheco; Orlando Mauricio Torres Hernández; Juan Manuel Solís Caldera; Susana de la Paz Portillo Montelongo; Sergio Garfías Delgado; y José René Sosa Cordero, en calidad de regidoras y regidores del Ayuntamiento de Zacatecas, y a fin de evitar dilaciones en la sustanciación y resolución del presente juicio, se ordena remitir copia certificada del escrito de demanda al Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, por conducto de la Síndica Municipal<sup>1</sup> para que, a partir de que le sea notificado el presente proveído, de trámite al indicado juicio conforme lo establecen los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, por ser esa la autoridad a quien se le atribuye el acto reclamado, y remita las constancias respectivas, incluyendo el informe circunstanciado y, en su caso, los escritos de terceros interesados que se presenten.

**Notifíquese y cúmplase.**

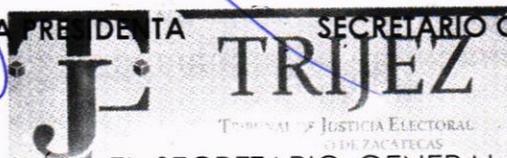
Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

**ROCÍO POSADAS RAMÍREZ**

**CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ**

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JDC-001/2021**. **DOY FE.**



<sup>1</sup>Representante Legal del Ayuntamiento de Zacatecas, en términos de la fracción I, del artículo 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.